MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 460
SANTA FE, 18 NOV 2021

VISTO:

El Expediente N° FG-000648/2021 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de resmas en papel A4, con destino a las distintas dependencias del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta la premisa de optimización del poder de compra del Estado a la que se refiere el artículo 115° de la Ley Nro. 12.510, se procedió a consultar en el catálogo de "Convenios Marco" publicado por la Unidad Rectora Central "Dirección General de Contrataciones y Gestión de Bienes".

Que por lo expuesto se gestiona la aprobación de la Orden de Provisión respectiva para la adquisición de 1950 (mil novecientos cincuenta) resmas de papel A4 marca Boreal ofrecida por la firma "PAPELERA CUMBRE S.A.", en la Licitación Pública Nro. 01/20 llevada a cabo por dicho Organismo.

Que las presentes actuaciones han tenido en cuenta los lineamientos dispuesto en la Resolución Nro. 101, de fecha 20 de marzo de 2019, de la Subsecretaria de Contrataciones y Gestión de Bienes.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida

específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total de la erogación.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 115º inciso a) punto 2. de la Ley de Administración, Control y Eficiencia del Estado Nro. 12.510 y su Decreto Reglamentario Nro. 1104/16.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Encuádrese la presente gestión en las disposiciones del artículo 115º inciso a) punto 2. de la Ley de Administración, Control y Eficiencia del Estado Nro. 12.510 y su Decreto Reglamentario Nro. 1104/16.

Artículo 2º: Apruébase la Orden de Provisión, cuyo modelo se anexa a la presente, adjudicando 1950 (mil novecientos cincuenta) resmas de papel A4 para las distintas dependencias del Ministerio Público de la Acusación, a la firma "*Papelera Cumbre S.A.*" CUIT N.º 30-58705322-1 por un total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA ($ 1.000.350,00).

Artículo 3º: Impútese la inversión total, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuentes de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

GE C. BACLINI
AL GENERAL
ÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
NCIA DE SANTA FE

PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

ORDEN DE PROVISIÓN

Santa Fe,	18 de Noviembre de 2021
Expediente Nro.:	FG-000648/2021
Ref.:	Adquisición de resmas de papel A4
Orden de Provisión Nro.:	**53/2021**

Sres. **PAPELERA CUMBRE S.A.** Tel/Fax: 0351 – 4929300

De acuerdo a los términos de su oferta aprobada por Disposición Nro. de fecha sírvase entregar libre de todo gasto el/los renglón/es que se detallan a continuación:

Orden de Provisión

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
6	1950	Resmas de papel obra A4, de 75 grs. Marca Boreal. A entregar en: -1100 (mil cien) en el Centro de Justicia Penal sito en calle Mitre 2801 de la ciudad de Rosario. -340 (trescientas cuarenta) en la Dirección de Administración de la Fiscalía General sito en calle Primera Junta 2933 de la ciudad de Santa Fe. -240 (doscientas cuarenta) en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, sito en calle General López 3306 de la ciudad de Santa Fe. -120 (ciento veinte) en la Unidad Fiscal Venado Tuerto, sito en calle Alvear 671 de la ciudad de Venado Tuerto. -30 (treinta) en la Unidad Fiscal Reconquista, sito en calle Alvear 578 de la ciudad de Reconquista. -120 (ciento veinte) en la Unidad Fiscal Rafaela, sito en calle Necochea 443 de la ciudad de Rafaela.	$513,00	$1.000.350,00
			TOTAL	**$1.000.350,00**

Aclaraciones :

* Los precios están expresados en Pesos, I.V.A. incluido
* Forma de pago: El pago se efectuará dentro de los 20 (veinte) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad del organismo receptor.
* Facturar a Nombre de : Ministerio Público de la Acusación – C.U.I.T. N.º 30-71234498-5 – 1º de Mayo 2417 SANTA FE – IVA exento
* Consultas Teléfonos: Oficina de Gestión de Bienes y Contrataciones – (342) 4572536 int. 121.

Atentamente.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

Firma y Sello
Servicio Administrativo – Financiero
(Dirección General de Administración)